



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Expediente No.2013-00396

Bogotá, Catorce (14) de Julio de 2020.

Asunto: Enlista para sentencia

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el Juzgado **DISPONE:**

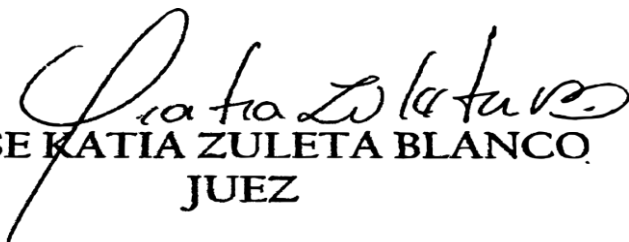
1°.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción ejecutiva

2° Por economía procesal el Despacho dispone: tener como prueba documental, en cuanto a derecho fuere pertinente, la aportada dentro de las oportunidades legales.

3° Interrogatorio: se niega por inconducente (fl. 11 cno ppal).

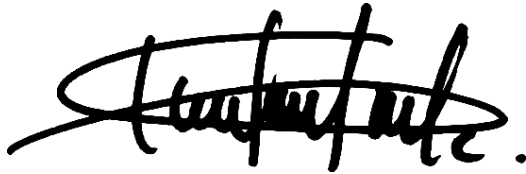
4° Teniendo en cuenta que no existe pruebas por practicar, de cara a lo dispuesto en el numeral 2° del inciso 3° del artículo 278 del C.G.P., se ordena que el presente proceso sea enlistado en los términos del inciso 2° del artículo 120 *ib.*, para dictar sentencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VILSE KATIA ZULETA BLANCO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. **0013**
en el día de hoy **15 DE JULIO DE 2020**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Adriana Guerrero Cabezas', with a stylized, cursive script.

LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria